

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL MIXTO
CÍA. TRANS. FLOR ZAMORANA S.A.**

Resolución No. 08. L.ICLZCH. 106 de 16 de junio de 2008
Insc. Reg. Mere, de 19 de junio de 2008 // EXP.: 201453
Resolución Nro. SCV.IRL14.288 de 12 de diciembre de 2014
Insc. Reg. Mere. Partida NB. 03, Tomo Nb. 1, de 12 de enero de 2015
ZUMBI - CENTINELA DEL CÓNDOR - ZAMORA CHINCHIPE - ECUADOR

INFORME DE COMISARIO

Zumbi a 14 de Abril del 2019

Señores

ACCIONISTAS DE LA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL MIXTO CIA. TRANS. FLOR ZAMORANA S.A".

De mi consideración:

Yo **ARNOLDO ROSALINO JARA SARAGURO**, en mi calidad de **COMISARIO** principal de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL MIXTO CIA. TRANS. FLOR ZAMORANA S.A ", en cumplimiento de las disposiciones de la ley de Compañías y Estatutos Vigentes, **cumplo en presentar a ustedes el informe correspondiente al ejercicio fiscal al 27 de febrero del 2016 al 31 de diciembre del 2018.**

Los resultados de la gestión administrativa son aceptable; no obstante a ciertos contratiempos, los administradores han cumplido con las normas legales, estatutarias así como las resoluciones de la junta general.

De manera que todas las novedades e inconvenientes que se han verificado en la compañía, han sido superadas con éxito. En el caso del balance general del periodo del 01 de enero del 2018 al 31 de diciembre del 2018 no presenta ninguna irregularidad, razón por la que queda aprobado. Opinión que me remito de conformidad a los valores que muestran las cuentas en los estados financieros al cierre del ejercicio económico 2015, presentados por el administrador contador de la compañía.

Particular que les doy a conocer para los fines pertinentes.

Atentamente,



Sr. Arnoldo Rosolino Jara Saraguro.

COMISARIO PRINCIPAL//Ced. 070111918-2